## Secretaría de Energía de Nación

# INSTRUCTIVO DE ADHESIÓN

# Proyecto Energía Limpia para Hogares y Comunidades Vulnerables - ELHCoV -



## Índice

Índice	1
I. Proyecto Energía Limpia para Hogares y Comunidades Vulnerables	2
II. Normativa	4
III. Acuerdo Marco de Participación	5
Modelo de Acuerdo Marco de Participación al ELHCoV	
IV. Instructivo para la adhesión al ELHCoV	6
V. Modelo de Nota	7
VI. Consultas	9

## Proyecto Energía Limpia para Hogares y Comunidades Vulnerables

El objetivo general del Proyecto Energía Limpia para Hogares y Comunidades Vulnerables (ELHCoV) es incrementar el acceso a la energía y la eficiencia energética en hogares y comunidades vulnerables de la Argentina, y responder con prontitud y eficacia en caso de crisis o emergencia elegible.

El ELHCoV está estructurado en dos Componentes principales, conforme se detalla a continuación:

#### Componente 1: Incremento del acceso a la energía en hogares y comunidades vulnerables

Este Componente tiene por objetivo promover las intervenciones que contribuyen a suministrar energía y mejorar los servicios de electricidad en comunidades rurales dispersas en general y las poblaciones más vulnerables dentro de estas comunidades, enfocándose en hogares e instituciones públicas como escuelas, puestos de salud o centros de servicios públicos provinciales, mediante las siguientes actividades:

#### - Subcomponente 1.1. Mini-redes

Este Subcomponente comprende la provisión de energía eléctrica a conglomerados aislados de las redes de los sistemas interconectados nacional o provincial, ubicadas en lugares donde no es factible la extensión de la red ya sea por distancia (niveles de tensión) o por dificultad de acceso (costos de construcción).

#### - Subcomponente 1.2. Sistemas autónomos de paneles Fotovoltaicos

Las actividades involucradas en este Subcomponente incluyen la provisión e instalación de sistemas fotovoltaicos y eólicos individuales en viviendas ubicadas en áreas rurales dispersas y en edificaciones destinadas a servicios públicos en contextos rurales dispersos (Escuelas Rurales, Centros de Atención Primaria de la Salud, Puestos de Frontera, Controles viales, etc.), aislados de los sistemas de provisión eléctrica.

#### Subcomponente 1.3. Sistemas térmicos

Mediante los sistemas térmicos se financiará la instalación de sistemas de energía renovable para la generación de energía térmica a fin de proporcionar calentamiento de agua en comunidades rurales o grupos de población aislados para comunidades o instituciones públicas vulnerables.

#### - Subcomponente 1.4. Usos Productivos



Se focalizará en el financiamiento de equipos alimentados con energía solar en comunidades rurales o grupos de población aislados para hogares, comunidades o instituciones públicas vulnerables. Consistirá en: i) sistemas de bombeo solar de agua; ii) sistemas de boyeros solares; iii) sistemas de enfriamiento, y iv) otros usos productivos.

# <u>Componente 2: Incrementar la eficiencia energética en hogares y comunidades</u> vulnerables

Este Componente tiene por objetivo brindar asistencia para aumentar la eficiencia energética de beneficiarios seleccionados mediante las siguientes actividades:

#### - Subcomponente 2.1. **Hogares**

Aumentar la eficiencia energética en Argentina con foco en los hogares vulnerables a través del recambio y desmantelamiento de equipos de refrigeración de alimentos ineficientes. Para esto se financiarán y facilitarán heladeras nuevas y eficientes (clase A y superiores) que utilicen gases con bajo potencial de calentamiento global, incluyendo la logística asociada a la entrega de la nueva heladera y al retiro y desguace del electrodoméstico antiguo.

#### - Subcomponente 2.2. **Centros comunitarios**

Recambio de luminarias en centros comunitarios (como Clubes, comedores comunitarios, salas de juegos comunitarias, bibliotecas populares, entre otros) a través de la adquisición e instalación de luminarias eficientes, cableado y equipo asociado y obras menores, incluyendo el desmantelamiento de luminarias antiguas.

### II. Normativa

Con respecto a la normativa sobre el Proyecto de Energía Limpia para Hogares y Comunidades Vulnerables, destacamos la siguiente:

#### → Decreto N° 417 de fecha 11 de Agosto de 2023:

En virtud del cual se aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo BIRF N° 9521-AR a celebrarse entre la República Argentina y el Banco internacional de Reconstrucción y Fomento, por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS MILLONES (USD 400.000.000), destinado a financiar el Proyecto Energía Limpia para Hogares y Comunidades Vulnerables.

# → Resolución N° 914 de fecha de 10 de noviembre de 2023 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Mediante dicha Resolución, la Secretaría de Energía resuelve:

- Aprobar Modelo de Acuerdo Marco de Participación con las Provincias y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del ELHCoV (Anexo I).
- Invitar a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a participar en el Proyecto mediante la suscripción del Convenio Marco de Participación.
- Crear en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, la Coordinación General del Proyecto (CGP) (Anexo II).
- Designar a la Dirección de Energías Renovables de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GENERACIÓN ELÉCTRICA de la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA como titular de la Coordinación General del Proyecto (CGP).
- Aprobar el MANUAL DE OPERACIONES DEL PROYECTO ENERGÍA LIMPIA PARA HOGARES Y COMUNIDADES VULNERABLES (Anexo III).

### III. Acuerdo Marco de Participación

Las Provincias/CABA interesadas en adherirse al Proyecto de Energía Limpia para Hogares y Comunidades Vulnerables deberán suscribir el **Acuerdo Marco de Participación al ELHCoV.** 

Es menester destacar que el Acuerdo será firmado por:

- Representante de Nación: SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA de la NACIÓN.
- Representante de la Provincia/CABA: Gobernador/a // Jefe/a de Gobiernos.

Modelo de Acuerdo Marco de Participación al ELHCoV

### IV. Instructivo para la adhesión al ELHCoV

A fin de iniciar los trámites, la Provincia/CABA interesada deberá manifestar su interés de adhesión y solicitar la firma del Acuerdo mencionado, mediante nota dirigida a la SECRETARÍA DE ENERGÍA.

Dicha Nota debe respetar las siguientes pautas:

- Enviarse a la dirección de correo electrónico de la Mesa de Entradas de la Secretaría de Energía mesaenergia@mecon.gob.ar con copia a proyectoenergialimpia@mecon.gob.ar
- 2. Suscribirse por el Gobernador/a // Jefe/a de Gobierno, Ministro/a o Secretario/a pertinente en la materia.
- 3. Contenido indispensable:
  - Manifestación de interés de adherirse al ELHCoV y suscribir el Acuerdo Marco de Participación previsto en el Anexo I de la Resolución N° 914/2023 de la Secretaría de Energía.
  - Datos del firmante del Acuerdo Marco de Participación. Es decir, nombre completo, DNI, acto de designación en el cargo del Gobernador/a // Jefe/a de Gobierno.
  - Consignar domicilio: calle, número, ciudad, conforme lo previsto en el Modelo de Acuerdo.
  - Datos de la Unidad Ejecutora Provincial prevista en la Cláusula Cuarta del Modelo de Acuerdo Marco de participación.
  - A efectos de que la SECRETARÍA DE ENERGÍA considere y evalúe el interés de la Provincia y/o CABA referida a la implementación en sus jurisdicciones del Componente 2 del Proyecto Energía Limpia para Hogares y Comunidades Vulnerables, deberán consignarse datos completos de Centro/s de Tratamiento de Residuos Electricos y Electronicos existente/s en su jurisdicción, proporcionando datos de ubicación y de contacto actualizados.

Enviada la nota conforme lo indicado, se generará un expediente en GDE (Gestión Documental Electrónica).

La Dirección de Energías Renovables de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de Nación se contactará con la Provincia/CABA para coordinar la fecha de suscripción del Acuerdo Marco de Participación al ELHCoV.

En el apartado V, se acompaña Modelo de Nota conforme las indicaciones aquí señaladas.



### V. Modelo de Nota

Atento a lo indicado anteriormente, acompañamos Modelo de Nota para solicitar la adhesión al ELHCoV y la respectiva firma del Acuerdo Marco de Participación.

Es oportuno recordar en el presente apartado que la nota debe ser:

- Suscripta por autoridad provincial/CABA.
- Enviada a Mesa de Entradas de la Secretaría de Energía (mesaenergia@mecon.gob.ar) con copia a proyectoenergialimpia@mecon.gob.ar

[\_CIUDAD\_], [\_PROVINCIA\_], [\_DÍA\_]de [\_MES\_]de 2023.

#### A: SECRETARÍA DE ENERGÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN

ING. Flavia Royon

Ref.: Solicitud de Suscripción del Acuerdo Marco de Participación al Proyecto de Energía Limpia para Hogares y Comunidades Vulnerables.-

### PROVINCIA/CABA

#### De mi consideración:

[NOMBRE DE LA AUTORIDAD PROVINCIAL/CABA \_], en mi carácter de CARGO DE LA AUTORIDAD, a través de la presente, me dirijo a Usted en referencia del Proyecto de Energía Limpia para Hogares y Comunidades Vulnerables (ELHCoV)), el cual tiene por objeto incrementar el acceso a la energía y la eficiencia energética en hogares y comunidades vulnerables de la Argentina, y responder con prontitud y eficacia en caso de crisis o emergencia elegible.

Mediante el Artículo 2° de la Resolución N° 914/2023 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN, se invitó a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a celebrar convenios con la SECRETARÍA DE ENERGÍA para la implementación del ELHCoV, incrementar el acceso a la energía y la eficiencia energética en hogares y comunidades vulnerables de la Argentina, y responder con prontitud y eficacia en caso de crisis o emergencia elegible.

Asimismo, por el Artículo 1º de la Resolución Nº XXXX de la SECRETARÍA DE ENERGÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN, se aprobó el Modelo de Convenio Marco de Participacion de las Provincias y/o Ciudad Autonoma de Buenos Aires en el marco del "PROYECTO"



ENERGÍA LIMPIA PARA HOGARES Y COMUNIDADES VULNERABLES" (ELHCoV), a ser suscripto con la SECRETARÍA DE ENERGÍA .
En el sentido expuesto, solicitamos se considere la intención de la [_PROVINCIA/CABA_] de suscribir el Acuerdo Marco de Participación a efectos de la implementación del ELHCoV en nuestra jurisdicción.
En virtud de ello, señalamos que el Acuerdo mencionado será firmado por el [_GOBERNADOR/JEFE DE GOBIERNO_], [_NOMBRE COMPLETO, DNI_], y que se consigna el domicilio en la calle [] N° [], de la Ciudad []. A tal fin, se adjunta designación en el cargo.
Asimismo, dejamos indicado que se establece como UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL al [_ORGANISMO PROVINCIAL_] que constituye domicilio especial electrónico en [].
Sin otro particular aprovecho para saludar a Usted muy atentamente.
[FIRMA]

### VI. Consultas

La Dirección de Energías Renovables de la Secretaría de Energía de Nación queda a disposición ante cualquier consulta sobre el Proyecto Energía Limpia para Hogares y Comunidades Vulnerables. Podrán comunicarse a proyectoenergialimpia@mecon.gob.ar

Asimismo, podrán encontrar mayor información en nuestra web oficial:

→ <a href="https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/proyecto-energia-limpia-para-hogares">https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/proyecto-energia-limpia-para-hogares</a>
-y-comunidades-vulnerables